



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 24/2024**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 9 de septiembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Educación y Humanidades y la Dirección de Formación Continua, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la creación del Programa de Formación Continua denominado **Diplomado en Gestión de Programas y Políticas Locales de Infancia y Juventud desde el enfoque de Derechos**, aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular, y la consiguiente creación de la certificación académica de **Diplomado o Diplomada en Gestión de Programas y Políticas Locales de Infancia y Juventud desde el enfoque de Derechos**, a que dicho Programa conducirá.

Se dejó constancia que el Diplomado en Gestión de Programas y Políticas Locales de Infancia y Juventud desde el enfoque de Derechos será impartido por esta Casa de Estudios Superiores a través del Departamento de Ciencias Sociales, de la Facultad de Educación y Humanidades, en el Campus La Castilla de la Sede Chillán, bajo modalidad semipresencial, a partir del mes de marzo del 2025, por un total de doscientas (200) horas pedagógicas, correspondientes a una duración de un (1) semestre, y que la certificación de Diplomado o Diplomada en Gestión de Programas y Políticas Locales de Infancia y Juventud desde el enfoque de Derechos se otorgará al o la participante que cumpla los siguientes requisitos, evidenciando con ello haber adquirido la competencia declarada en el respectivo Perfil de Egreso:

a.- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el respectivo Plan de Estudios, correspondientes a 5 créditos del Sistema de Créditos Transferibles - SCT, con una calificación final igual o superior a 4.0; y

b.- Registrar un porcentaje global de asistencia a las actividades establecidas en el Plan de Estudios igual o superior al 75%.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base proyecto contenido en documento de cincuenta y seis (56) páginas, denominado *Diplomado en Gestión de Programas y Políticas Locales de Infancia y Juventud desde el enfoque de Derechos*, de mayo de 2024, preparado por el Departamento de Ciencias Sociales, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia del acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA  
CONSEJO ACADÉMICO  
MINISTRA DE FE

Concepción, 9 de septiembre de 2024.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)